

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10737 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/3/10 en autos nº 424/0909 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor mercantil M-DOS 2001, S.L.U. CIF B-83084657 con domicilio en calle Ramón y Cajal, 7 de 28016 Madrid.

2º.- Que se acuerda la suspensión de las facultades de administración del concursado, siendo sustituido en el ejercicio de las mismas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Don Miguel Ángel Manzano Rodríguez, Abogado, con despacho profesional en calle Ferraz, 1, 2º Izq., 28008 Madrid. Tfno.: 91 758 75 12.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100018698-1